



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Folio Infomex: 02086811  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/083/11  
Interesado: Fernando Valenzuela Pernas.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 01 de Marzo de 2011.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecinueve de enero de dos mil once, a las once horas con once minutos y recibida en esta Unidad con la fecha antes señalada, correspondiéndole el **folio Infomex No. 02086811**, formulada por **Fernando Valenzuela Pernas** y registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/017/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"...¿Cuántos convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz en el Estado de Tabasco, durante el 2010, fueron cumplidos voluntariamente? Desglosar por municipios..."**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiuno de enero de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento, a la Lic. María Esther Alvarado Zetina, Coordinadora del Centro Integral de Medios Alternativos para la solución de Conflictos de este Tribunal, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/045/11.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, con fecha veinticinco de enero del presente año, mediante Oficio sin número, la Lic. María Esther Alvarado Zetina, Coordinadora del Centro Integral de Medios Alternativos para la solución de Conflictos, envió respuesta correspondiente a los Juzgados Civiles y Familiares del Centro, asimismo, manifestó no contar con datos relacionados a los Juzgados de Paz.-  
-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**TERCERO:** Por lo anterior, con fecha once de febrero de dos mil once, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/065/11, se solicitó la información en comento a los Juzgados de Paz.-----

**CUARTO:** Derivado de que no se había recabado la información en su totalidad, la suscrita procedió a realizar el Acuerdo de Ampliación de Plazo, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/068/11, de fecha quince de febrero del presente año, mismo que se envió vía sistema Infomex Tabasco el día antes señalado, a las catorce horas con dos minutos.-----

**QUINTO:** Por consiguiente, el día dieciséis de febrero de los corrientes, se recibió en esta Unidad la respuesta del Juzgado Cuarto de Paz y Tercero de Paz; con fecha diecisiete de febrero, la respuesta del Juzgado Segundo de Paz; con fecha veintiuno de febrero, la respuesta del Juzgado Primero de Paz; con fecha veinticuatro de febrero, del Juzgado de Paz de Jalapa; con fecha veinticinco de febrero, los Juzgados de Paz de Emiliano Zapata, de Centla, y de Tacotalpa; con fecha veintiocho de febrero, de los Juzgados de Paz de Paraíso y Comalcalco; con fecha uno de marzo, los Juzgados de Paz de Jalpa de Méndez, Cunduacán, Nacajuca y Huimanguillo. No omito manifestar, que esta Unidad no obtuvo respuesta de los demás Juzgados implicados.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **Fernando Valenzuela Pernas**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

**SEXTO:** En atención a que la información solicitada por Fernando Valenzuela Pernas, esta se encuentra contenida los Oficios antes citados, que constan en total de dieciséis fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Cabe señalar, que en la información que se anexa se omiten los Datos Personales, toda vez que de acuerdo a lo que establece la fracción I del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco y el artículo 18 del Reglamento de la misma, **se considera información confidencial los datos personales que se encuentran consignados en la información requerida, por lo que no puede ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta al aludido**. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**SÉPTIMO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**OCTAVO:** Toda vez que el solicitante **Fernando Valenzuela Pernas**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**NOVENO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**DÉCIMO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p.- Archivo.

Villahermosa, Tabasco, 24 de Enero de 2011

Asunto: El que se indica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

**RECIBIDO**  
25 ENE 2011

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA: \_\_\_\_\_

Titular de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información Pública  
**Presente.**

En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/045/11**, de fecha 21 de Enero del presenta año, donde solicita la estadística de conciliaciones llevadas a cabo en los Juzgados del Estado de Tabasco, me permito informar lo siguiente:

**PJ/UTAIP/013/2011: "...De los procedimientos de conciliación iniciados en el 2010 en los juzgados del Estado de Tabasco ¿Cuántos concluyeron con la celebración de un convenio? Desglosar por juzgados y Municipios..."**

**PJ/UTAIP/014/2011: "...De los convenios de conciliación celebrados en el 2010 en los juzgados del Estado de Tabasco ¿Cuántos concluyeron con la celebración de un convenio? Desglosar por juzgados y Municipios..."**, a

continuación se detalla:

Juzgados Civiles	Tipos de Conciliaciones			
	Conciliadas	Voluntarias	Invitaciones Conciliadas	Total Conciliadas
Primero Civil	64	24	3	91
Segundo Civil	16	25	15	56
Tercero Civil	3	32	0	35
Cuarto Civil	31	45	7	83
Quinto Civil	7	35	12	54
Sexto Civil	1	13	1	15
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>174</b>	<b>38</b>	<b>334</b>

Juzgados Familiares	Tipos de Conciliaciones			
	Conciliadas	Voluntarias	Invitaciones Conciliadas	Total Conciliadas
Primero Familiar	233	0	0	233
Segundo Familiar	34	348	0	382
Tercero Familiar	48	253	0	301
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>601</b>	<b>0</b>	<b>916</b>

**PJ/UTAIP/015/2011: "...Cuántos juicios continuaron su curso en el 2010 en los juzgados del Estado de Tabasco a causa del incumplimiento de los convenios derivados de una conciliación? Desglosar por juzgados y por municipios..."**, Por no ser de nuestra competencia y no contar con dicha información, no se rinde.

**PJ/UTAIP/016/2011: "...Cuántos convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz, fuera de juicio, durante el 2010 en el estado de Tabasco? Desglosados por municipios..."**, Por no ser de nuestra competencia y no contar con dicha información, no se rinde.

**PJ/UTAIP/017/2011: "...Cuántos convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz en el Estado de Tabasco, durante el 2010, fueron cumplidos voluntariamente? Desglosados por municipios..."**, Por no ser de nuestra competencia y no contar con dicha información, no se rinde.

**PJ/UTAIP/018/2011: "...Cuántos convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz en el Estado de Tabasco, durante el 2010, fueron ejecutados forzosamente? Desglosados por municipios..."**, Por no ser de nuestra competencia y no contar con dicha información, no se rinde.

De ac

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo y poniéndome a sus ordenes para cualquier aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Maria Esther Alvarado Zetina**  
Coordinadora del Centro Integral de Medios  
Alternativos para la Solución de Conflictos.



JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL CENTRO  
OFICIO: 692  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco; 15 de febrero de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su oficio circular No. TSJ/OM/UT/065/11, de fecha once de febrero del presente año, recibido el día de hoy, informo a Usted, lo siguiente:

En cuanto a los convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz, fuera de juicio durante el 2010, fueron 154 en total

En cuanto a los convenios de conciliación celebrados ante el juez de paz durante el 2010, fueron cumplidos 83.

En cuanto a los convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz durante el 2010, ninguno fue ejecutado forzosamente.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes, aprovechando la ocasión para saludarle afectuosamente.



ATENTAMENTE  
EL JUEZ CUARTO DE PAZ DEL CENTRO, TABASCO  
CEN LIC. JOSE ALBERTO MENDEZ PÉREZ  
TABASCO



Dependencia. Juzgado Tercero de Paz  
Oficio 653  
Asunto. Se remite relación de  
asuntos conciliados

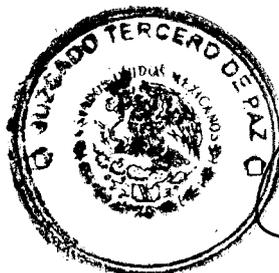
Villahermosa, Tabasco. Febrero 15, 2011

**MAP. Liliann Brown Herrera**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información.

Adjunto al presente envié a Usted, la relación de actas conciliatorias con convenios celebrados ante este Juzgado Tercero de Paz del Distrito Judicial del Centro, correspondiente al año 2010.

Convenios celebrados en el 2010	61
Convenios cumplidos voluntariamente	60
Convenios ejecutados forzosamente	01

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi respeto.



**CENTRO**

c.c.p. Archivo

Atentamente  
Juez Tercero de Paz de Centro

Lic. Gilberto Melquiades Miranda Díaz



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco  
Juzgado Tercero de Paz del Centro del Primer Distrito Judicial, con residencia en Villahermosa, Tabasco.  
Av. Leandro Rovirosa Wade # 533 Local 8, Colonia Gaviotas Norte, Teléfono 3-55-04-02  
Código Postal 86090

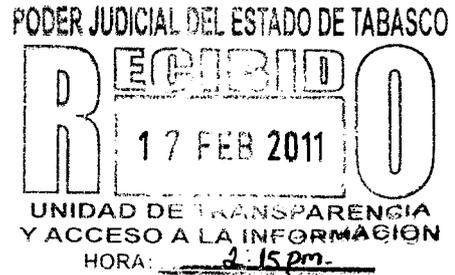


**MAP. Liliann Brown Herrera**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información**  
**Presente:**

**Dependencia: Juzgado Segundo**  
**De Paz De Centro**  
**Oficio Núm: 43/2011.**

**Asunto: El Que Se Indica.**

**Villahermosa, Tab., Febrero 17 de 2011.**



En atención a su similar número TSJ/OM/UT/065/11, respecto a las interrogantes planteadas, informo a usted, lo siguiente:

"...Cuántos convenios de conciliación fueron celebrados ante los jueces de paz, fuera de juicio, durante el 2010 en el Estado de Tabasco?..."

**Fueron efectuados 75 convenios conciliatorios**

"...Cuántos convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz, en el Estado de Tabasco, durante el 2010, fueron cumplidos voluntariamente?..."

**Se entiende que fueron cumplidos voluntariamente las 75 actas conciliatorias señaladas en el punto anterior, toda vez que ninguna de las partes acudió al juzgado a ejecutar forzosamente el convenio conciliatorio pactado en dichas actas.**

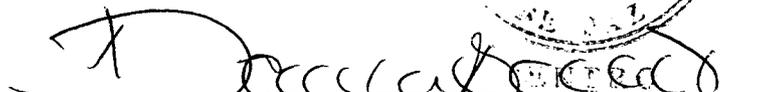
"...Cuántos convenios de conciliación fueron celebrados ante los jueces de paz en el Estado de Tabasco, durante el 2010, fueron ejecutados forzosamente (de acuerdo al artículo 383 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles?..."

**Fueron ejecutados forzosamente tres convenios de conciliación de actas conciliatorias del año 2009, sin embargo fue hasta el año 2010 que la parte promovente compareció al juzgado a solicitar se ejecutara el convenio celebrado.**

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**Jueza Segundo de Paz Del Centro**



  
**Licda. Guadalupe Daniela Santés Jiménez**

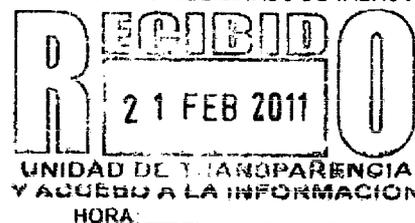
**LIC\*GDSJ/MLA\*.**



Dependencia:	<b>Juzgado Primero de Paz del Primer Distrito Judicial del Centro.</b>
Oficio:	<b>743</b>
Asunto.	<b>El que se indica.</b>

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Febrero de 2011

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
P R E S E N T E.



En contestación al oficio circular numero TSJ/OM/UT/065/11, me permito rendir, la información requerida, en relación a los folios siguientes:

**PJ/UTAIP/016/2011**, fueron celebrados sesenta y seis convenios de conciliación, ante el Juzgado de Paz, fuera de Juicio, durante el 2010.

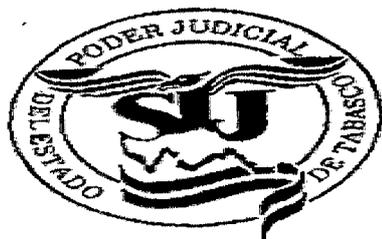
**PJ/UTAIP0/017/2011**, se presume que sesenta y cinco fueron cabalmente cumplidos, porque no existe escrito de alguno de los interesados, informando lo contrario.

**PJ/UTAIP/018/2011**, si hubo ejecución forzosa, en el expediente número 466/2010, acta número 43/2010, compareciente ~~██████████~~ invitado ~~██████████~~.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
JUEZA PRIMERO DE PAZ CENTRO.

~~██████████~~  
~~██████████~~  
~~██████████~~  
LIC. LORENA DENIS TRINIDAD.



Dependencia: Juzgado de Paz.  
Oficio: 00272/2011

Asunto: El que se indica

Jalapa, Tabasco. Febrero 24 del 2011

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

A través de éste medio envié a usted la información requerida vía telefónica el día de hoy jueves 24 de febrero del dos mil once por personal de su departamento a saber:

- Conciliaciones en materia civil celebradas de forma voluntaria en el año 2010: treinta y ocho **(38) conciliaciones.**

Lo anterior para todos los efectos conducentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"Sufragio efectivo. No reelección"  
JUEZA DE PAZ

LICDA. MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VALENCIA

C.c.p. Archivo.  
LICDA MSGV/mcnm

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
24 FEB 2011  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
HORA: \_\_\_\_\_





**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ  
NUM: OFICIO: 350**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**RONTERA, CENTLA, TABASCO, 25 DE FEBRERO 2011.**

**MAP. LILIAN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA EN EL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



En atención a la circular número TSJ/OM/UT/065/11, me informar a usted, que en relación al folio numero PJ/UTAIP/016/2011, relativo a convenios de conciliación fueron celebrados 83, durante el año 2010; en cuanto al folio PJ/UTAIP/01/2011, los mismos convenios señalados anteriormente fueron cumplidos voluntariamente y respecto al folio PJ/UTAIP/018/2011, no hubo convenios de conciliación ejecutados forzosamente en el año 2010.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes, a que haya lugar, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
JUEZ DE PAZ DE CENTLA, TABASCO.**

**LIC. LUDWIG OVANDO RAMON**



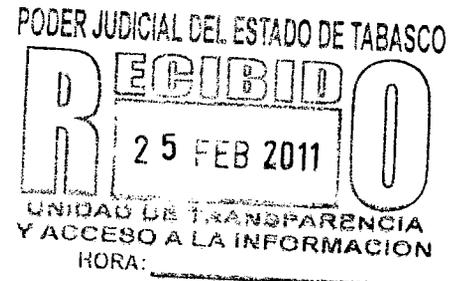
**CENTLA**

LOR/mghb

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ.  
OFICIO NUM: 211/2011  
ASUNTO: **Se rinde informe.**

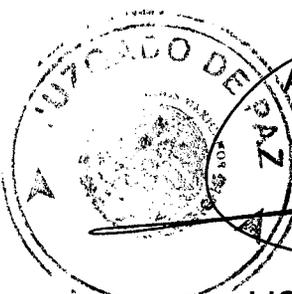
Tacotalpa, Tabasco, 25 de febrero de 2010.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
JEFE DE COMPRAS DEL PODER JUDICIAL  
P R E S E N T E.**



En contestación al oficio número TSJ/OM/UT/065/11, de once de febrero de dos mil once y recibido en este juzgado el día de hoy, informo lo siguiente:

Convenios de conciliación celebrados durante el 2010	16
Convenios de conciliación cumplidos voluntariamente durante el 2010	16
Convenios de conciliación ejecutados forzosamente durante el 2010	0

  
**ATENTAMENTE  
EL JUEZ DE PAZ**  
  
**LIC. IVÁN TRIANG GÓMEZ**  
**TACOTALPA  
TABASCO**

C.c.p. Archivo.

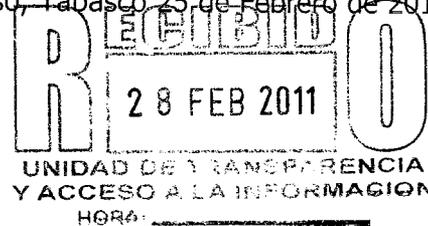


DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DE PARAÍSO,  
TABASCO.

OFICIO: 229

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
Paraíso, Tabasco, 25 de Febrero de 2011.



MAP. LILIANA BROWN HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención a la circular TSJ/OM/UT/065/11, de fecha once de Febrero de 2011, informo a Usted que respecto a lo solicitado bajo los folios PJ/UTAIP/016/2011; PJ/UTAIP/017/2011; PJ/UTAIP/018/2011, en este Juzgado de Paz no se celebró convenios de conciliación fuera de juicio durante el año 2010, por tanto tampoco hay cumplidos voluntariamente, ni ejecutados forzosamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

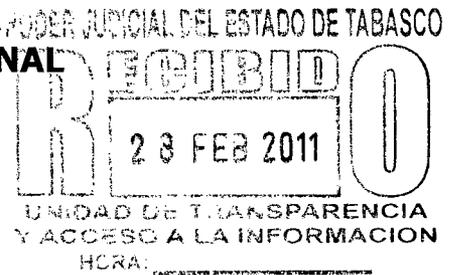
  
EL JUEZ DE PAZ DE PARAISO, TABASCO.  
LIC. JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ.  
PARAISO



<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>JUZGADO DE PAZ</b>
<b>OFICIO. NUM:</b>	<b>077</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>ACUSE</b>

Comalcalco, Tab., 28 de Febrero de 2011.

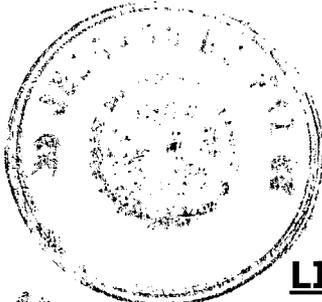
**LIC. LILIAN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.**  
**VILLAHERMOSA, TAB.,**  
**P R E S E N T E:**



En cumplimiento a su oficio circular número TSJ/OM/UT/065/11, de fecha once de febrero del presente año, recibido el veinticinco de los corrientes, me permito informarle en relación a este Juzgado a mi cargo, lo siguiente:

CONVENIOS DE CONCILIACION CELEBRADOS FUERA DE JUICIO, DURANTE 2010.	DE	CONVENIOS DE CONCILIACION CELEBRADOS, DURANTE 2010, CUMPLIDOS VOLUNTARIAMENTE	DE	CONVENIOS DE CONCILIACION CELEBRADOS DURANTE EL 2010, EJECUTADOS FORZASAMENTE
(53)		(53)		(0)

Sin otro particular, reciba un cordial salud



**ATENTAMENTE:**  
**EL JUEZ DE PAZ**

**LIC. LENIN ALPUCHE GERÓNIMO**

COMALCALCO, TAB

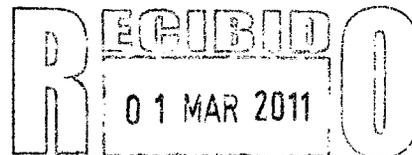
DEPENDENCIA : JUZGADO DE PAZ.  
OFICIO NUM. : 393.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Jalpa de Méndez, Tab., 28 de Febrero del 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARECIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: \_\_\_\_\_

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/065/11, de fecha once de febrero del año dos mil once, me permito hacerle de su conocimiento que por cuanto hace a este H. Juzgado de Paz de Jalpa de Méndez, Tabasco, respecto a la información solicitada bajo los folios números PJ/UTAIP/016/2011, PJ/UTAIP/017/2011 y PJ/UTAIP/018/2011, se describen de la siguiente manera.-

- A).-PJ/UTAIP/016/2011.- (61) SESENTA Y UN CONVENIOS.
- B).-PJ/UTAIP/017/2011.- (61) SESENTA Y UN CONVENIOS.
- C).-PJ/UTAIP/018/2011.- (00) NINGUN CONVENIO.

Saludo. Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial



JALPA DE MENDEZ

ATENTAMENTE

PA C. JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

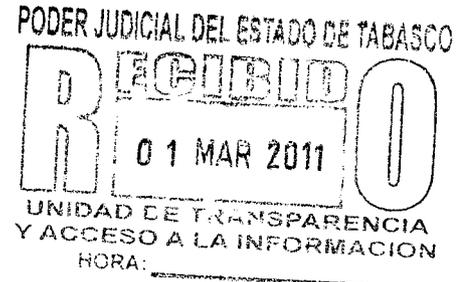
LIC. MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR .

DEPENDENCIA:- JUZGADO DE PAZ.  
OFICIO NUM:- 44..

A S U N T O :- SE REMITEN RELACIONES  
SOLICITADAS.

Cunduacán, Tabasco, a 01 de marzo de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/065/2011, de fecha once de febrero del presente año, y recibido en este juzgado el veinticinco del mismo mes y año; en relación a la solicitud recibida en esa unidad vía sistema infomex, registrada bajo los folios números PJ/UTAIP/016/2011, PJ/UTAIP/017/2011 y PJ/UTAIP/018/2011, me permito informar a usted, lo siguiente:

CONVENIOS DE CONCILIACIÓN CELEBRADOS FUERA DE JUICIO	CONVENIO DE CONCILIACIÓN CELEBRADOS VOLUNTARIAMENTE	CONVENIOS DE CONCILIACIÓN CELEBRADOS FORZOSAMENTE.
26	25	0

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA JUEZA DE PAZ.

**LIC. MANUELA RIVERA HERNÁNDEZ.**

LIC'MRH/Lic. mrf\*\*.

**DEPENDENCIA:** JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TAB.

**OFICIO NUMERO:** 991

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

Nacajuca, Tab. A 28 de Febrero del año 2011.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL EDO.  
P R E S E N T E.**

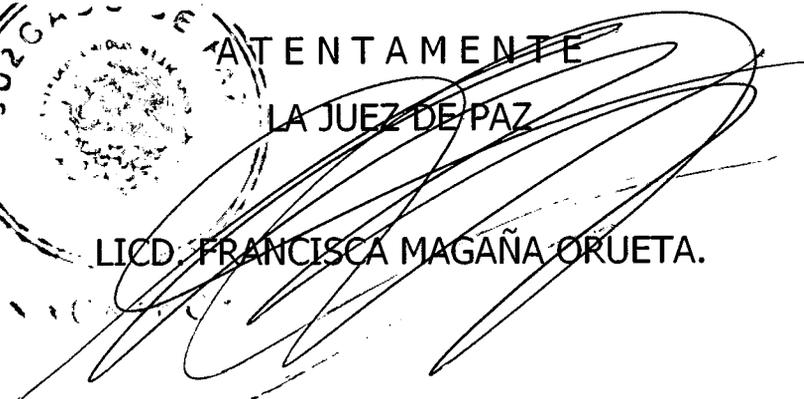
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
01 MAR 2011  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA: \_\_\_\_\_

En atención a su circular número 065 de fecha once de febrero del presente año y recibido en este juzgado el día veintiocho del presente mes y año, le informo Usted lo siguiente:

- Convenios de conciliación celebrados fuera del juicio del 2010. 02
- Convenios de conciliación cumplidos voluntariamente del 2010. 02
- Convenios de conciliación ejecutados forzosamente del 2010. 0

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA JUEZ DE PAZ**



**LICD. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA.**



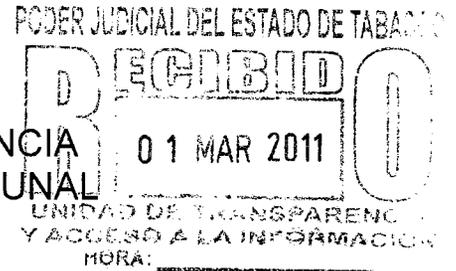
DEPENDENCIA: Juzgado de Paz de  
Huimanguillo, Tab.

OFICIO. 427

ASUNTO: El que se indica.

Huimanguillo, Tab; a 28 de febrero de 2011

MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



En atención al oficio circular  
TSJ/OM/UT/065/2011, del once de febrero del presente año,  
informo a Usted, que las conciliaciones fuera de juicio en materia  
familiar celebradas durante el dos mil diez, ante este Juzgado de  
Paz, fueron **ciento ocho**, de las cuales **cuarenta y nueve**  
comparecieron voluntariamente, así como ninguno ha sido  
ejecutado forzosamente.

Sin más por el momento, aprovecho la  
ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL JUEZ DE PAZ DE HUIMANGUILLO, TABASCO

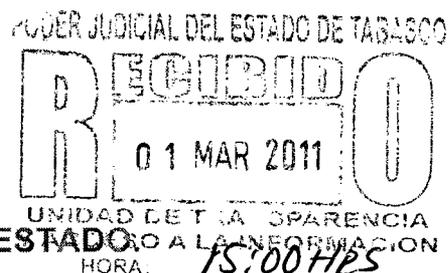
LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ  
OFICIO NUM: 925 - J

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Macuspana, Tabasco; a 28 de febrero del 2011.

C. MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PRESENTE.



En relación a la circular número TSJ/OM/UT/065/11, recibida en este juzgado el día veinticinco de los corrientes informo a Usted, que en el año dos mil diez, en este juzgado de paz a mi cargo, en cuestión de conciliaciones se realizó lo siguiente:

CONVENIOS DE CONCILIACION FUERA DE JUICIO:

41

CONVENIOS DE CONCILIACION CUMPLIDOS VOLUNTARIAMENTE:

41

CONVENIOS DE CONCILIACION EJECUTADOS FORZOSAMENTE:

0

Lo que informo a Usted, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

SE RECIBIO  
EXTEMPORANEAMENTE -



Dependencia: Juzgado de Paz de Tenosique,  
Tabasco.  
Oficio: JPTQ/333/2011:

**ASUNTO:** Se rinde información.

Tenosique, Tabasco; 28 de Febrero de 2011.

**MAP. Liliana Brown Herrera**  
Titular de la unidad de Transparencia  
y acceso a la información  
del poder judicial del Estado de Tabasco.  
P r e s e n t e.



En atención a la circular TSJ/OM/UT/065/11, referente a los “Convenios de Conciliación celebrados durante 2010; así como “Convenios de conciliación celebrados durante 2010, cumplidos voluntariamente”; le informo que se efectuó (1) uno, durante el año 2010; en cuanto a “convenios de conciliación celebrados durante el 2010, ejecutados forzosamente” (0) cero.

Lo que informo a usted para los efectos correspondientes.



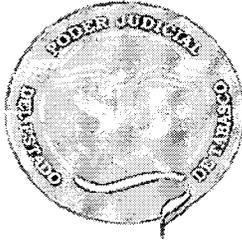
t e n t a m e n t e  
El Juez de Paz de Tenosique, Tabasco.

Lic. Pablo Hernández Reyes.

TENOSIQUE

c.c.p.- Minutario.

SE RECIBIO  
EXTEMPORANEAMENTE

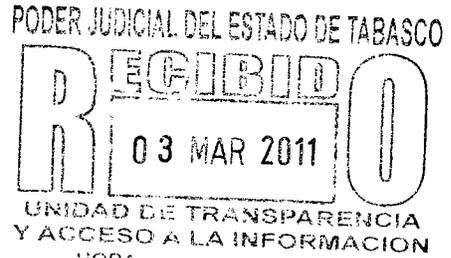


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO TERCER  
DISTRITO JUDICIAL, MUNICIPIO DE  
JONUTA, TABASCO**

Oficio núm. 49/2011

Jonuta, Tabasco, Marzo 01 de 2011.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACION  
P R E S E N T E**



Me dirijo a Usted, para informar en virtud del ~~oficio número~~ TSJ/OM/UT/065/11, de fecha once de febrero del presente año, recibido por el ordenanza adscrito a este Juzgado, el viernes 25 del mismo mes y año, lo siguiente:

1. Convenios de conciliación celebrados fuera de juicio en este juzgado de paz durante el año 2010: 40 convenios
  2. Convenios de conciliación celebrados en este juzgado, durante 2010, cumplidos voluntariamente: 40 convenios \*
- \* Se reporta el mismo número de convenios celebrados como cumplidos voluntariamente, toda vez que ninguna de las partes se presentó ante este juzgado a manifestar incumplimiento alguno
3. Convenios de conciliación celebrados durante el 2010, ejecutados forzosamente (de acuerdo al artículo 383 fracc. III del Código Procedimientos Civiles: 0 convenios



por el momento, le saludo.

A T E N T A M E N T E  
C O M P L E T A M E N T E  
L E G I T I M A M E N T E  
C O N F I D E N C I A L M E N T E  
E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N

LIC. PATRICIA DE LOS A. ANASTACIO LOPEZ  
JONUTA JUEZA DE PAZ

*RECIBIDO  
EXTENSO RAUVEAMENK*



**DEPENDENCIA:** JUZGADO DE PAZ DE  
CARDENAS, TAB.

**OFICIO:** 055/2011/JP

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

H. Cárdenas, Tab; a 03 de marzo de 2011.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

En atención a su circular numero TSJ/OM/UT/065/11, de fecha once de febrero del año dos mil once, y recibida en este Juzgado el día veintiocho de febrero del presente año, hago de su conocimiento lo siguiente:

- PJ/UTAIP/016/2011.- En el año 2010, fueron **281** convenios de conciliación celebrados, fuera de juicio.
- PJ/UTAIP/017/2011.- En el año 2010, fueron **281** convenios de conciliación celebrados cumplidos voluntariamente.
- PJ/UTAIP/018/2011.- En el año 2010, **no hubo** ningún convenio de conciliación celebrado ejecutado forzosamente (De acuerdo al Art. 383 frac. III del Código de Procedimientos civiles).

Lo anterior, para los efectos y fines legales correspondientes, despidiéndome de usted, enviándole un cordial saludo.



CARDENAS

\*amor

ATENTAMENTE

LA JUEZ DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL

  
LIC. NORMA LETICIA FELIX GARCIA.

*SE RECIBIO  
EXTEMPORANEAMENTE*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 1 de Marzo de 2011

Inicio

Seguimiento:

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	19/01/2011 11:11:33 a.m.	15/02/2011 01:57:06 p.m.	En Proceso	Fernando Valenzuela Pernas	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	15/02/2011 01:57:06 p.m.	15/02/2011 02:00:14 p.m.	En Proceso	Fernando Valenzuela Pernas	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta notificación de ampliación de plazo</u>	15/02/2011 02:00:14 p.m.	15/02/2011 02:02:58 p.m.	En proceso con respuesta	Fernando Valenzuela Pernas	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta luego ampliación plazo</u>	15/02/2011 02:02:58 p.m.	01/03/2011 02:42:43 p.m.	Notificación de ampliación de plazo	Fernando Valenzuela Pernas	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Vía medios electrónicos luego ampliación plazo</u>	01/03/2011 02:42:43 p.m.	01/03/2011 02:40:40 p.m.	Con respuesta terminal	Fernando Valenzuela Pernas	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Vía medios electrónicos luego ampliación plazo

Datos generales

Folio	02086811	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

**Descripción de la respuesta terminal** Se anexa Acuerdo de Disponibilidad de información, junto con Oficios que dan respuesta a su solicitud.

**Archivo adjunto de respuesta terminal** P1 UTAIP 017 2011 Convenios de Conciliación cumplidos voluntariamente en 2010.pdf

**Nombre del Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información** MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

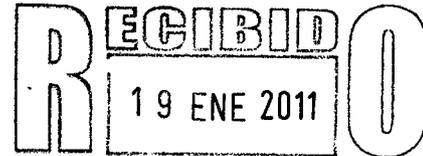
Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p...
- Reportes y Esta...
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurs...
- Cerrar sesión

GO TABASQUEÑO  
PARENCIA Y ACCESO  
RMIACIÓN PÚBLICA

Marzo de 2011

- dio
- OS MONTEJO
- POS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
HORA: \_\_\_\_\_

PJ/UTAIP/017/2011

**Acuse de Recibo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **19/01/2011 11:11**  
Número de folio: **02086811**  
Nombre o denominación social del solicitante: **Fernando Valenzuela Pernas**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**¿Cuántos convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz en el Estado de Tabasco, durante el 2010, fueron cumplidos voluntariamente? Desglosar por municipios**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

**Plazos de respuesta:**Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **17/02/2011**  
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **17/02/2011**  
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **10/02/2011**  
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **26/01/2011**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **17/02/2011**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **26/01/2011**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

**Observaciones:**

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Folio Infomex: 02086811  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/068/11  
Interesado: Fernando Valenzuela Pernas.  
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

Villahermosa, Tabasco a 15 de Enero de 2011.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecinueve de enero de dos mil once, a las once horas con once minutos, correspondiéndole el **Folio Infomex Nos. 02086811**, formulada por **Fernando Valenzuela Pernas** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/017/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

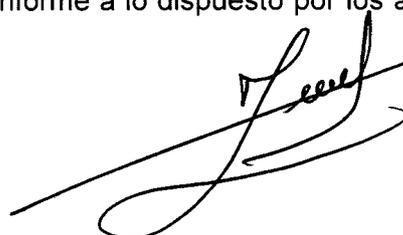
**“...¿Cuántos convenios de conciliación celebrados ante los jueces de paz en el Estado de Tabasco, durante el 2010, fueron cumplidos voluntariamente? Desglosar por municipios...”**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **Fernando Valenzuela Pernas**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud, derivado que se está recabando la información en los juzgados del estado,** lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia. -----

**SEGUNDO:** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Toda vez que el solicitante **Fernando Valenzuela Pernas**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción






TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 15 de Febrero de 2011

Inicio

- Seguimiento
  - Nueva Solicitud
  - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurso de Revisión
- Comaración

- ▼ Paso 1. Buscar mis solicitudes
- ▼ Paso 2. Resultados de la búsqueda
- ▲ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de cuestión</u>	19/01/2011 11:11:33 a.m.	15/02/2011 01:57:06 p.m.	En Proceso	Fernando Valenzuela Pernas	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	15/02/2011 01:57:06 p.m.	15/02/2011 02:00:14 p.m.	En Proceso	Fernando Valenzuela Pernas	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta notificación de ampliación de plazo</u>	15/02/2011 02:00:14 p.m.	15/02/2011 02:02:58 p.m.	En proceso con respuesta	Fernando Valenzuela Pernas	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



GO TABASQUEÑO  
PARENCIA Y ACCESO  
RMIACIÓN PÚBLICA

ebrero de 2011

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p
- Reportes y Esta
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurs
- Cerrar sesión

**SISTEMA INFOMEX** X

**Respuesta notificación de ampliación de plazo**

**Datos generales**

Folio	02086811	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

Ampliación de plazo

Hago de su conocimiento que el plazo para responder su solicitud de información se prorrogará por única vez, por otros diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos esta notificación. Se adjunta el Acuerdo correspondiente.

**Descripción** Notificación de ampliación de plazo

Remito Acuerdo de Ampliación de Plazo.

**Archivo adjunto** Notificación de ampliación de plazo

PDF UTAIP 017 2011 Acuerdo de Ampliación de Plazo.pdf

**Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información**

MAP. ITI TANN BROWN HERRERA.

[Cerrar](#)

- edio
- OS MONTEJO
- OS MONTEJO
- POS